



Bellavista, 21 de diciembre, 2021

Señor(a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 105-2021-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 1. DESIGNACIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FCNM, de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, realizada el 21 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional de gestión, de igual modo, el Art. 70° numeral 2.3 y 5 normas las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales, Director de la Unidad de Investigación y Director de la Sección de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 79° de la referida Ley, establece las funciones del docente universitario, teniendo como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza la proyección social y la gestión universitaria; asimismo el Art 84° señala entre otros aspectos que el vencimiento del periodo de nombramiento de los profesores ordinarios son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación, y que son decididos por el Consejo Universitario a propuesta de las correspondientes Facultades, precisándose en el Art. 88° de esta Norma legal que es un derecho del docente de la promoción en la carrera docente;

Que, mediante Resoluciones N°183-2017-CU y Resolución N°184-2017-CU de fecha 27.06.2017 el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y el Reglamento de Promoción, respectivamente, de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Ratificación Docente establece que uno de los miembros docentes debe ser docente principal ordinario de la universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los docentes a ser ratificados en concordancia señalado en la Ley Universitaria 30220 y el estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2021-CF-FCNM, de fecha 10 de mayo del año 2021 se conforma la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a partir del 03 de abril del año 2021 por el periodo de ley, integrado por el docente Asociado, Dr. JORGE ABEL ESPICHÁN CARRILLO (Presidente); por la docente Asociada, Lic. SOFÍA IRENA DURAN QUIÑONES (Miembro) y el estudiante ADRIAN LEANDRO, ANTON RODRÍGUEZ (Miembro);

Que, habiendo expedientes en trámite de promoción de docentes que solicitan ser promovidos a la categoría de docente principal y debiendo implementar la ratificación docente de oficio se requiere conformar una Comisión de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios, que integre al menos un docente ordinario que ostente la categoría de profesor Principal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19° de la Resolución N°183-2017-CU;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2021, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a partir del 22 de diciembre del año 2021 por el periodo de ley la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática integrado por los docentes y representación estudiantil según detalle:

Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ	Presidente
M(o) ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE	Miembro
Est. FREDY JOFRE SALAS BENAVENTE	Miembro

2. **DISPONER**, que está Comisión presente a la Facultad su Plan de Trabajo respecto a las actividades a realizar hasta la conclusión de su mandato, dándosele el plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 105-2021-CF-FCNM

- 3. DISPONER**, que la Comisión señalada, presente mensualmente a la Facultad un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas, para la respectiva emisión de constancia de Cumplimiento otorgada por el Señor Decano.
- 4. Transcribir** la presente Resolución a las Dependencias Académico – Administrativas de las FCNM, Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la FCNM e interesados para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALITA.-Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO


Dr. Juan A. Méndez Velásquez
Decano


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA


Mg. Rolando Alva Zavaleta
Secretario Académico